



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO: 021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 094-2018-GR-CAJ/CHO.

Chota, 10 de setiembre del 2018

VISTOS:

La solicitud presentada por la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, mediante la cual solicita Licencia por Enfermedad; el Informe Técnico N° 044-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., de fecha 05 de setiembre del 2018, emitido por el (e) de la Unidad de Recursos Humanos, proveído de Gerencia recaído en el Oficio N°321-2018-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece el derecho del servidor de la Administración Pública a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta por veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA., Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

En el presente caso la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, mediante el Informe Técnico N°044-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota, se pronuncia favorablemente sobre lo indicado en los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-207-00023591, (02) días, del 28 al 29 de agosto del 2018; con el cual se acredita el derecho de la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, a solicitar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones por dos (2) días;

Estando al Informe Técnico N° 044-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., y contando con las visaciones correspondientes, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas conexas;

Y, en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2018-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONCEDER, licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones a la servidora **María Luisa Vilca de Maqui**, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, según detalle que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



FOLIO: 020

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 094-2018-GR-CAJ/CHO.**

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Fecha de Licencia			Certificado Médico
			Del	Al	Días	
01	MARÍA LUISA VILCA DE MAQUI	Nombrada	28.08.2018	29.08.2018		N°A-207-00023591
TOTAL DÍAS					2	



ARTICULO 2°.- DISPONER que la Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, notifique la presente Resolución a las dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota y a la interesada, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
[Signature]
Ing. Julio Ortiz Vargas
Gerente Sub-Regional